



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEEL: 1290939

ACTA DEL ORGANO DE SELECCIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

En la Diputación de Málaga, con fecha 18 de octubre de 2023, se reúne el órgano de selección, integrado por los siguientes miembros para proceder a la resolución de las alegaciones presentadas del proceso selectivo convocado para la selección mediante concurso de méritos de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, incorporadas a la OEP extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

- Presidente: D. José Luis Escobar Pacheco.
- Vocales: M.ª Jesús Domínguez Aguilar, Tamara Jiménez Muñoz, M.ª Bclén Molero Molina y Joaquín Castillo Narváez.
- Secretaria: Yésica Delgado González

Con fecha 25 de julio de 2023 se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el listado provisional de las siguientes plazas:

- Una plaza de Administrativo
- Cuatro plazas de auxiliar administrativo
- Una plaza de vigilante municipal
- Una plaza de monitor deportivo
- Una plaza de peón conductor
- Una plaza de operario de servicios operativos.
- Una plaza de Instructor tecnologías enseñanza (dinamizador guadalinfo)

Con fecha 9 de agosto se publica la lista provisional de las siguientes plazas:

- Una plaza de directora de guardería
- Una plaza de profesora de guardería
- Una plaza de monitora de guardería

Transcurrido el plazo de alegaciones, se presentan las siguientes alegaciones al conocimiento del órgano de selección:

- **Una plaza de Administrativo:**

Presenta alegación D^a María Isabel Ortiz Conejo con Registro de entrada n^o REGAGE23e00051234434, donde solicita que se le puntúen 14 días de trabajo realizado en el año 2000.

Según la base n^o 8 de las bases que rigen dicho proceso selectivo

Se computarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Además, continúa estableciendo que la experiencia profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJIS

CÓDIGO CSV

dc52cd27b385aca574b547305b4002b44bd9e855

NIF/CIF

P2909300B

FECHA Y HORA

13/11/2023 11:23:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEEL: 1290939

- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social
- Contratos de trabajo
- Y certificado de servicios previos

El Órgano de selección, tras examinar la documentación acuerda desestimar la alegación por no quedar acreditada en el momento de valoración del expediente la experiencia en la plaza a la que se opta. Además no consta presentada en el momento de presentación de la solicitud ni los contratos de trabajo ni el certificado de servicios previos que acredite la experiencia en dicha plaza.

LISTADO DEFINITIVO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

| DNI | Nombre | Apellidos | Puntos Ex- periencia | Puntos Formación | Total Puntos | orden por Desempate (base 8.2) |
|-----------|-------------------|--------------------|-------------------------|---------------------|--------------|--------------------------------------|
| XXX2234XX | DOLORES | MARTIN CASTILLO | 60 | 40 | 100 | 1 |
| XXX7559XX | JOSE MIGUEL | HUERTAS HURTADO | 60 | 40 | 100 | 2 |
| XXX1249XX | MARIA ISA- BEL | ORTIZ CONE- JO | 0 | 40 | 40 | 3 |
| XXX0924XX | ROSA MARIA | ROSA GOMEZ | 0 | 40 | 40 | 4 |

Cuatro plazas de Auxiliares Administrativo:

Presenta alegación D^a María Isabel Ortiz Conejo con Registro de entrada nº REGAGE23e00051228450, donde solicita que se le puntúen 14 días de trabajo realizado en el año 2000.

Según la base nº 8 de las bases que rigen dicho proceso selectivo:

Se computarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Además, continúa estableciendo que la experiencia profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social
- Contratos de trabajo
- Y certificado de servicios previos

El Órgano de selección, tras examinar la documentación acuerda desestimar la alegación por no quedar acreditada en el momento de valoración del expediente la experiencia de los

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.





Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290935

servicios prestados en la Administración Pública como empleada publica en la misma categoría a la que se opta. Además, no consta presentada en el momento de presentación de la solicitud ni los contratos de trabajo ni el certificado de servicios previos que acredite la experiencia en dicha plaza.

Presenta alegación D^a Carmen María Moreno Bareas donde expone que no se le han valorado los puntos en experiencia.

Según la base nº 8 de las bases que rigen dicho proceso selectivo

Se computarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Además, continúa estableciendo que la experiencia profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social
- Contratos de trabajo
- Y certificado de servicios previos.

El Órgano de selección, tras examinar la documentación, acuerda **desestimar** la alegación por no quedar acreditada en el momento de valoración del expediente la experiencia de los servicios prestados en la Administración Pública como empleada publica en la misma categoría a la que se opta. Además no consta presentada en el momento de presentación de la solicitud el certificado de servicios previos que acredite la experiencia en la plaza a la que se opta.

Presenta alegación D^a Victoria Eugenia Sánchez Rincón en la que expone que no se ha valorado su experiencia profesional.

El Órgano de selección, tras examinar la documentación, acuerda **estimar** la alegación presentada en base a un error material del tribunal y proceder a la valoración de la misma, quedando acreditada dicha experiencia con la máxima puntuación:

| DNI | Nombre | Apellidos | Puntos Experiencia | Puntos Formación | Total Puntos | orden por Desempeño (base 8.2) |
|-----------|------------------|----------------|--------------------|------------------|--------------|---------------------------------|
| XXX8080XX | VICTORIA EUGENIA | SANCHEZ RINCON | 60 | 40 | 100 | 5 |

No obstante, según la base 8.2: "En caso de empate se atenderá:

En primer lugar, a la totalidad de los servicios prestados en la Administración convocante en la plaza o categoría objeto de la convocatoria, conforme a las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la citada ley 20/2021, de 28 de diciembre, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016 y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta oferta extraordinaria."



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJIS

CÓDIGO CSV

dc52cd27b385aca574b547305b4002b44bd9e855

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

NIF/CIF

P2909300B

FECHA Y HORA

13/11/2023 11:23:30 CET



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajis (Málaga)
RAEEL: 1290939

Dado que las aspirantes 1,2,3, y 4 han acreditado su experiencia en la administración convocante, en aplicación de la citada base, el puesto a ocupar en el listado definitivo de la aspirante Victoria Eugenia Sánchez Rincón es el 5.

LISTADO DEFINITIVO DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DEFINITIVO:

| DNI | Nombre | Apellidos | Puntos Experiencia | Puntos Formación | Total Puntos | orden por Desempate (base 8.2) |
|-----------|------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------|--------------------------------|
| XXX0701XX | MARIA | CARRASCO RAMOS | 60 | 40 | 100 | 1 |
| XXX1414XX | FRANCISCA | TORRES HIDALGO | 60 | 40 | 100 | 2 |
| XXX0578XX | JOSEFA | SIERRAS CASTILLO | 60 | 40 | 100 | 3 |
| XXX1772XX | MARTA | VEGAS BARRANCO | 60 | 40 | 100 | 4 |
| XXX8080XX | VICTORIA EUGENIA | SANCHEZ RINCON | 60 | 40 | 100 | 5 |
| XXX1249XX | MARIA ISABEL | ORTIZ CONEJO | 0 | 40 | 40 | 6 |
| XXX2722XX | CARMEN MARIA | MORENO BAREAS | 0 | 40 | 40 | 7 |
| XXX0924XX | ROSA MARIA | ROSA GOMEZ | 0 | 40 | 40 | 8 |
| XXX4770XX | SILVIA | MUÑOZ BECERRA | 0 | 40 | 40 | 9 |
| XXX0693XX | FRANCISCA | CASTILLO MARTIN | 0 | 10,82 | 10,82 | 10 |
| XXX1289XX | ALEJANDRA | PEREZ LOPEZ | 2,14 | 0,00 | 2,14 | 11 |

-Una plaza de Monitora de Guardería.

Presenta alegación D^a Dolores Carrión Domínguez con Registro de entrada nº REGAGE23c0005475 0278 donde solicita información sobre el proceso de valoración en los puntos de experiencia y afirma haber trabajado en la guardería de este Ayuntamiento y en otras.

Según la base nº 8 de las bases que rigen dicho proceso selectivo: "Se computarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias."

En el apartado EXPERIENCIA PROFESIONAL establece que:

"La puntuación máxima que se podrá obtener en n este apartado será de 60 puntos a valorar según lo siguiente:

- a) Por cada año completo de servicios prestados en la administración pública como empleado /a público/a en la misma categoría a la que se opta 8,5717.

Los periodos inferiores al año de trabajo o fracción, se computarán proporcionalmente"

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Hash: 55d5c3d31f091ebbd2f22135c883d5c17f0aacda2e3e80b2db0059701ac85f463349ca2b3fa801153e3127596289a91e9185ea64188944472d02c61fe9556b2 | PÁG. 4 DE 7



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJIS

CÓDIGO CSV

dc52cd27b385aca574b547305b4002b44bd9e855

NIF/CIF

P2909300B

FECHA Y HORA

13/11/2023 11:23:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290989

Además, continúa estableciendo que la experiencia profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social
- Contratos de trabajo
- Y certificado de servicios previos.

El Órgano de selección, tras examinar la documentación, acuerda **desestimar** la alegación por no quedar acreditada en el momento de valoración del expediente la experiencia de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como empleada pública en la misma categoría a la que se opta.

De conformidad con la documentación obrante consta experiencia como monitora de guardería en el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís por 117 días, que es lo que por el órgano de selección se ha procedido a valorar.

Presenta alegación Ana Belén Bravo García, solicita la revisión de la puntuación en formación, al considerar que tiene una puntuación superior.

El Órgano de selección, tras examinar la documentación, acuerda **estimar** la alegación, al considerar que por error no se le valoro la totalidad de los cursos aportados.

LISTADO DEFINITIVO DE UNA PLAZA DE MONITORA DE GUARDERÍA:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTOS EXPERIENCIA | PUNTOS FORMACIÓN | TOTAL PUNTOS |
|------------|--|--------------------|------------------|--------------|
| XX9204XX X | BRAVO GARCÍA, ANA BELÉN | 60 | 40 | 100 |
| XX3459XX X | CASTILLO MUÑOZ DE TORO, ROSARIO M ^a | 6,59 | 40 | 46,59 |
| XX6089XX X | MANCERA RAMOS, NOELIA | 6,36 | 40 | 46,36 |
| XX6997XX X | CARRIÓN DOMINGUEZ, DOLORES | 2,74 | 40 | 42,74 |

- Una plaza de Profesora de Guardería

Presenta alegación D^a María Rosario Castillo Muñoz del Toro con registro de entrada n° REGAGE2300055385244, donde expone que en el proceso de estabilización concurso de Méritos: Directora de guardería, Profesora de Guardería y Monitora de guardería no se le ha





Ayuntamiento de
Valle de Abdalajis (Málaga)
RAEEL: 1290939

valorado la experiencia en el grupo que corresponde, ya que tiene experiencia en profesora de guardería.

El Órgano de selección, entiende que la alegación va dirigida a la plaza de profesora de guardería y tras examinar la documentación, acuerda **desestimar** la alegación, teniendo en cuenta que en el certificado de servicios, así como en el contrato de trabajo aparece la categoría de monitora de guardería, no de profesora.

LISTADO DEFINITIVO DE UNA PLAZA DE PROFESORA DE GUARDERÍA:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTOS EXPERIENCIA | PUNTOS FORMACIÓN | TOTAL PUNTOS |
|-------------|--|--------------------|------------------|--------------|
| XX3325XX X | VERA GARCÍA, MARIA EVA | 60 | 40 | 100 |
| XX3459XX X | CASTILLO MUÑOZ DE TORO, ROSARIO M ^a | 0 | 40 | 40 |
| XX6997XX X | CARRIÓN DOMINGUEZ, DOLORES | 0 | 40 | 40 |
| XX35544XX X | LAGOS RAMIREZ, PATRICIA | 0 | 40 | 40 |
| XX6220XX X | PINO CORTES, MARÍA | 0 | 40 | 40 |

En Málaga a 18 de octubre de 2023



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJIS

CÓDIGO CSV

dc52cd27b385aca574b547305b4002b44bd9e855

NIF/CIF

P2909300B

FECHA Y HORA

13/11/2023 11:23:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

